

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y TO.
Hora Firma

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 129 -2012

Lima, 11 ABR 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

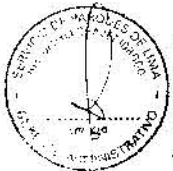
El Informe N° 445-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero del 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;



Que, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes mediante Informe N° 292-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML solicitó la Adquisición de Mangueras para los Parques Zonales y Metropolitanos por un monto ascendente a S/. 76,474.00 (setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 183-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.



Que, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes mediante Informe N° 062-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML solicitó la Adquisición de plantas para el Jardín Japonés del Parque de la Exposición por un monto ascendente a S/. 68,766.67 (sesenta y ocho mil setecientos sesenta y seis con 67/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 186-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.



Que, el Jefe de la Unidad de Almacén Central mediante Informe N° 016-2012/SERPAR-LIMA/SGASA/ACAOAC/MML solicitó la Adquisición de Material PAD, a realizarse mediante Compra Corporativa realizada por la Municipalidad de Metropolitana de Lima, sin embargo, a fin de no quedar desabastecido, requiere realizar una compra de manera separada para cubrir aproximadamente tres (03) meses por un monto ascendente a S/. 60,602.68 (sesenta mil seiscientos dos con 68/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 187-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.

Que, la Sub Gerencia de Personal mediante Informe N° 090-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML solicitó la Adquisición de Uniformes de Invierno, por un monto ascendente a S/. 48,602.90 (cuarenta y ocho mil seiscientos dos con 90/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 135-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML y corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, la Adquisición de Uniformes de Invierno se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2012, con el número 06 como Adjudicación de Menor Cuantía, debiéndose realizar la modificación respectiva, por cuanto se cumplen los supuestos que señala la norma, es decir, existe diferencia de los importes entre el valor referencial y el valor estimado y a su vez ello cambia el tipo de proceso de selección.

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la cuarta modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la **INCLUSION** y **EXCLUSION** de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1 y N° 2 respectivamente y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

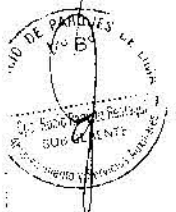
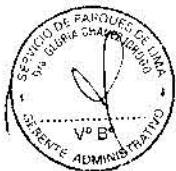


SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

| Numeral PAC | Descripción | Objeto | Tipo de Proceso | Valor estimado |
|-------------|---|--------|-----------------|----------------|
| 48 | ADQUISICIÓN DE MANGUERAS PARA LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS | BIENES | ADS | S/. 76,474.00 |
| 49 | ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA EL JARDÍN JAPONÉS DEL PARQUE DE LA EXPOSICIÓN | BIENES | ADS | S/. 68,766.67 |
| 50 | ADQUISICIÓN DE MATERIAL PAD PARA SERPAR LIMA | BIENES | ADS | S/. 60,602.68 |
| 51 | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO | BIENES | ADS | S/. 48,602.90 |





ANEXO 02

EXCLUSION

| Numeral PAC | Descripción | Objeto | Tipo de Proceso | Valor estimado |
|-------------|--------------------------------------|--------|-----------------|----------------|
| 6 | ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO | BIENES | AMC | S/. 23,000.00 |

